



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 ABR 2008

RESOLUCION EXENTA N° 256 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículo 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 863, de 1989, y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Liquidador de Siniestros, de don **Nabor Osvaldo Urzúa Becerra, R.U.T. 5.754.168-7**, realizada mediante Certificado de este Servicio, de fecha 30 de Noviembre de 2001.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE